



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

PROYECTO N°	1893	
30	07	2024



001903

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____ - 2024-UGEL -HBBA

Huancabamba, 31 JUL 2024

VISTO, el INFORME N° 024-2024-GOB-REG-PIURA.DREP-UGEL. N° 309-HBBA.EES, Presentado por el especialista de educación Secundaria Responsable de los juegos Florales 2024, Memorandum N° 326-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, emitido por la Dirección de UGEL Huancabamba, el proveído N° 043-2024-GRP-DREP- UGEL-HBBA -AEBTPSNU-J., y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece la Ley N° 28302 que modifica el primer párrafo del Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141 de su reglamento;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044-Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del estado.

Mediante Resolución Ministerial N° 00526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares Nacionales- JFEN como una actividad educativa de la EBR mediante Resolución Ministerial N° 016- 2014 – MINEDU, emitida el 6 de mayo de 2014, los JFEN incorporaron en el desarrollo del concurso, la participación de estudiantes de Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa, promoviendo así la participación de estudiantes de toda la educación básica .

Que, el numeral 9. de la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en la instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024", aprobada con Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, establece que Con el propósito de fortalecer la formación integral de los estudiantes el MINEDU promueve en las II.EE. del país el desarrollo de las siguientes actividades complementarias durante el año lectivo: Concursos educativos Son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el CNEB que contribuyen al logro del perfil de egreso del estudiante; tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, el emprendimiento, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU, se aprueban las bases generales y específicas de los concursos educativos, entre ellos, el concurso: Juegos Florales Escolares Nacionales 2024.

Que, el objetivo general de los Juegos Florales Escolares Nacionales, es, contribuir a la formación integral de las/los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes planteados en el perfil de egreso, que potencien su creatividad y una ciudadanía activa e inclusiva, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del CNEB.

Que, el numeral 5, Comisión Organizadora de los JFEN- 2023, de la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU-Bases Específicas, establece que se constituirá una comisión organizadora — etapa UGEL, con la finalidad de planificar y asumir la ejecución de los JFEN de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Director/a de UGEL. Miembros de la comisión organizadora: El/la Jefe/a de Gestión Pedagógica, un/a especialista o responsable de EBR, un/a especialista de EBA y un/a especialista de EBE.

Que, el numeral 13.2 de la Resolución Viceministerial N° 070-2024-MINEDU-Bases Generales, establece que en cada etapa de ejecución de los Concursos Educativos Concursos Educativos 2024 "EDICIÓN BICENTENARIO" se conforma una comisión de ética y disciplina, mediante acto resolutivo según corresponda

Que, según INFORME N° 024 -2024-GOB-REG.PIURA-DREP-UGEL N° 309-HBBA-EES, el profesor Percy Paúl Cubas Ramírez, especialista de educación Secundaria de la UGEL-Huancabamba, viene solicitando la conformación de la comisión organizadora del concurso: Juegos Florales, la comisión de ética y disciplina y la comisión de apoyo del concurso en mención Etapa UGEL.

Que, mediante Memorándum N° 326-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-D, la Dirección de la UGEL Huancabamba, está disponiendo ordenar a quien corresponda proyectar Resolución de conformación de comisiones para el concurso: Juegos Florales Escolares Nacionales-Etapa UGEL.

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 28044, sus modificatorias, D.S. N° 021-2007-ED, DS. N° 015-2008-ED, D.S. N° 011-21012 ED; Reglamento de la Ley General de Educación, la RV.M. N° 070-2024-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, la RDR N° 0036-2024-DRE Piura, y;

En uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR;

SE RESUELVE

ARTÍCULO RECONOCER la conformación de la Comisión organizadora del concurso educativo: Juegos Florales Escolares Nacionales Etapa UGEL, la misma que está integrada de la siguiente manera:

AV. RAMÓN CASTILLA S/N

Página Web: www.ugelhuancabamba.gob.pe

Email: ugelhuancabamba.gob.pe

001903

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL CONCURSO: JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES (JFEN)- 2024			
ETAPA	INSTITUCIÓN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local.	Directora de UGEL: Dra. Segunda Angelita Bizqueta Lozada.	Jefe de gestión pedagógica: Profesora Darsi Panduro Pérez. Especialista responsable de los JFEN: Profesor, Percy Paúl Cubas Ramírez. Especialista de EBA: Profesor, Walter Castillo Guerrero. Especialista de EBE: Profesora, Silvia Elena Velasco Choquehuanca.

ARTÍCULO 2°. - RECONOCER la conformación de la Comisión de Ética y Disciplina del concurso educativo: Juegos Florales Escolares Nacionales Etapa UGEL, la misma que está integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES (JFEN)- 2024			
ETAPA	INSTITUCIÓN	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	MIEMBROS DE LA COMISIÓN
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local.	Especialista en procesos administrativos disciplinarios: Dra. María Elizabeth Puelles García.	Especialista en Educación: Profesora, Carmen Girón Manrique. Representante de la sociedad civil: Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancabamba. Profesor, Natividad Campos Ojeda.

ARTÍCULO 3°. - RECONOCER la conformación de la Comisión de apoyo al concurso educativo: Juegos Florales Escolares Nacionales-Etapa UGEL, la misma que está conformada de la siguiente manera.

COMISIÓN DE APOYO AL CONCURSO: JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES (JFEN)- 2024		
ETAPA	INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local.	- Luz María Rivera Neira - Francisco Gutiérrez García - Paquita Cecilia Carhuatocto Curay.

007803

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la oficina de trámite documentario, notifique la presente resolución al personal inmerso y a las áreas de la UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S.N O 0042019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL HUANCABAMBA

Dra. Segreda Argentea Riquelme Lozada
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local



SABL/D-UGEL
DPP/J-AEBTPSNU
PPCR/E.E.S

